



**Carlos Páez Pérez**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Expedido  
pedidos de  
información  
9/7/18  
25/07/18*

Oficio No. 361-CPP-2018  
Quito, 25 de julio 2018

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**Alcalde Metropolitano**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 25 JUL 2018 Hora 15:11:15

Nº. HOJAS 01/01  
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En el marco del proceso de contratación LICBS-EMGIRS-001-2015, el 09 abril 2015 la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS, firmó el contrato No. 006-CP-EMGIRS EP-2015 por 3'477.913 USD, plazo de ejecución 300 días, para la "Adquisición, implementación y puesta en marcha de una planta de separación de residuos sólidos urbanos para la Estación de Transferencia Sur", lo que permitiría recuperar alrededor del 12% de las 750 ton/día que llegan a dicha Estación (90 ton/día); el 20 octubre 2015 este contrato de adquisición de bienes tuvo un Complementario por 884.659 USD. En total 4'362.573 USD.

Pese al anuncio por usted realizado en el periódico El Quiteño del 13 al 19 de noviembre de 2015 de que la planta iniciaría su operación en enero 2016, dando "un salto gigante en el manejo técnico de la basura, disminuyendo la cantidad de desechos que llegan a los rellenos sanitarios", la realidad es diferente: a la fecha, 30 meses después, la Estación de Transferencia Sur sigue recibiendo 750 ton/día de basura para transportarlas al relleno sanitario de El Inga, sin que se vea ninguno de los beneficios esperados (disminución de los costos operativos de la EMGIRS EP; alargamiento de la vida útil del relleno sanitario; generación de ingresos para la ciudad; ambiente de trabajo seguro y digno para las personas que hacen reciclaje; etc.). Peor aún, los resultados de aprovechamiento de materiales reportados por la EMGIRS son menores que los que justificaron la licitación inicial.

El pasado 15 noviembre 2016 la Comisión de Ambiente, atendiendo la solicitud que presenté mediante Oficio No. 286-CPP-2016 de 28 octubre 2016, dio seguimiento a la ejecución de estos contratos y a los informes técnicos correspondientes generados por la EMGIRS. Dichos informes reflejaban graves problemas técnicos (a la fecha de celebración del contrato, se contaba únicamente con el estudio de pre factibilidad del proyecto; inconsistencias en las especificaciones técnicas; falta de energía y fallas de operatividad en la fase de pruebas; etc.) y jurídicos (se suscribió un contrato complementario a uno de adquisición de bienes, para la construcción de un galpón, lo cual estaría prohibido expresamente por la Ley ; etc.).

Ante la gravedad de la situación, la Comisión resolvió lo siguiente:

*"Remitir al Directorio de la EPMGIRS la documentación presentada sobre la adquisición, implementación y puesta en marcha de una planta de separación de residuos <...>, a fin de que se realice un análisis respecto a la ejecución del contrato en mención y se plantee una solución al funcionamiento de la planta <...>."*

*“Remitir la documentación sobre la adquisición, implementación y puesta en marcha <...> al Dr. Héctor Muñoz, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción “Quito Honesto”, a fin de que se revise la ejecución del referido contrato y emita el informe correspondiente <...>.”*

*“Solicitar al Ing. Fernando Riera Rodríguez, Gerente de la EPMGIRS, que la documentación <...> sea remitida a la Auditoría Interna de la empresa a su cargo, a fin de que presente un informe respecto al contrato, debiendo mantener informada a la Comisión sobre los avances respecto al tema.”*

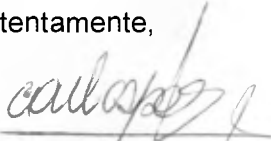
Hasta la presente fecha, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública no está subida el acta entrega recepción definitiva de lo contratado; estado del proceso “En ejecución”. De acuerdo a la información más actualizada proporcionada por la propia EMGIRS, la planta de clasificación de residuos de la Estación de Transferencia Sur sigue operando en etapa de pruebas; de acuerdo al Informe Técnico de 19 junio 2018, presentado por la EMGIRS en la Comisión de Ambiente, la recuperación efectiva de las fracciones de papel, cartón, plásticos, y materiales ferrosos en dicha Estación no supera el 1%.

Con los antecedentes indicados, me permito manifestar que este perjuicio enorme a la gestión de residuos sólidos de la ciudad, gastando ingentes recursos públicos con ineficiencia e ineficacia, demanda que se tomen acciones correctivas inmediatas, orientadas a la terminación de los referidos contratos; demás está decir que para ello deben seguirse los trámites establecidos en la propia Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para estos casos de terminación de contrato en que no se haya suscrito el Acta de Entrega Recepción Definitiva. Ello no impide que se establezcan las responsabilidades técnicas, administrativas y legales correspondientes al interior de la EMGIRS.

Finalmente, independientemente del éxito o fracaso del “Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito”, que lleva adelante la EMGIRS desde hace 16 meses, es necesario tomar medidas técnicas y administrativas urgentes para repotenciar la infraestructura ya disponible y la inversión ya realizada.

Seguro de su atención favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez  
**Concejal Metropolitano**

cc. Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito**

Dr. Rodrigo Cáceres Sánchez  
**Auditor Interno EMGIRS**

Abg. Eduardo del Pozo  
**Concejal Metropolitano**  
**Presidente de la Comisión de Ambiente**

Lcda. Susana Castañeda  
**Concejal Metropolitana, Delegada al Directorio de la EMGIRS**